

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1092 *ITV LA SAGRA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ITV LA SAGRA SUR, S.L.
ITV LA SAGRA OESTE, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 73.1 de la citada Ley, se hace público que los socios de la entidad mercantil "ITV La Sagra, S.L." (sociedad escindida), se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria el día 3 de marzo de 2021, y acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de la mercantil "ITV La Sagra, S.L.", que forma una unidad económica, a favor de dos sociedades de nueva creación que tendrán la denominación de "ITV La Sagra Sur, S.L." e "ITV La Sagra Oeste, S.L." (sociedades beneficiarias), recibiendo los socios de la "ITV La Sagra, S.L.", un número de participaciones sociales de las sociedades beneficiarias proporcional a su respectiva participación en la escindida, y quedando subrogadas las sociedades beneficiarias en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Yuncler (Toledo), 17 de marzo de 2021.- El Administrador único de la sociedad escindida, D. Miguel Ángel Marcial Guerra Pantoja.

ID: A210017866-1